
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
2024**

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Fondo: Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las preguntas metodológicas en esos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDPEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TDR: Términos de Referencia de la evaluación;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación del programa presupuestario financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de El Marqués, Querétaro, abarca el análisis de los aspectos estratégicos, operativos, de cobertura, ejercicio del gasto y seguimiento de los ASM durante el ejercicio fiscal 2024.

El programa muestra una correcta alineación con los planes de desarrollo federal, estatal y municipal, enfocándose en la construcción de infraestructura social para la población en situación de pobreza o rezago. Aunque se vincula al ODS 1(Fin de la Pobreza), no se especifican metas concretas ni otras vinculaciones como al ODS 11(Ciudades y comunidades sostenibles). Si bien existe un Árbol de Problemas y un Plan de Desarrollo Municipal que justifica las intervenciones, no se cuenta con un diagnóstico situacional específico.

El municipio cuenta con instrumentos como el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas y Diagramas de flujo que describen con los procesos de planeación, adjudicación, ejecución y cierre de obra. No obstante, estos documentos no integran los elementos específicos de los Lineamientos del FAISMUN; y tampoco se identifica evidencia de la transferencia puntual del recurso estatal al municipio.

Se observa un aumento importante en el número de beneficiarios entre 2022 y 2023, aunque con una caída del 58% en 2024 con respecto al ejercicio anterior. Presentan obras en 11 de las 12 colonias beneficiadas son Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); sin embargo, no se identifica de forma explícita la población objetivo.

Los recursos fueron ejercidos al 100% en los tres años, exclusivamente en el capítulo 6000 (Gasto de inversión). Los proyectos se clasifican mayoritariamente como de urbanización y educación, entre otros. Se reporta también el cumplimiento de metas en los indicadores y se ha realizado en el ejercicio inmediato anterior evaluación de desempeño, así como el seguimiento y monitoreo del Programa municipal financiado con recursos del FAISMUN.

Se identifican avances parciales en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), especialmente en el registro de beneficiarios y la clasificación de obras. Sin embargo, no se observa un mecanismo formal para el seguimiento de los ASM.

En conjunto, la evaluación muestra avances relevantes en alineación estratégica, ejecución del gasto y atención a zonas prioritarias, pero también revela oportunidades clave de mejora como:

1. Incorporar en la MIR las metas específicas de los ODS vinculados al programa, especialmente del ODS 11(11.1 y 11.3), además del ODS 1.
2. Elaborar un diagnóstico situacional específico que consolide la información existente (ZAP, Plan Municipal, Árbol de Problemas).
3. Integrar los diagramas de flujo de operación del FAISMUN como anexos normativos al Manual de Organización de la SOP.

4. Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio.
5. Incorporar en el Manual de Organización los elementos clave de los Lineamientos del FAISMUN (priorización, población objetivo, porcentajes Mínimos de inversión).
6. Identificar y documentar explícitamente a la población objetivo dentro de los instrumentos de planeación.
7. Crear e implementar una herramienta institucionalizada para el seguimiento y clasificación de ASM.

Contenido

Introducción.....	8
Descripción del Contexto.....	11
Tema I. Planeación Estratégica para el Desarrollo	14
Tema II. Gestión de la Operación	23
Tema III. Cobertura y Focalización.....	34
Tema IV. Destino, Ejercicio y Resultados.....	38
Tema V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión	48
Conclusiones.....	52
Anexos	55
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	56
Anexo 2. Matriz FODA	59
Anexo 3. Recomendaciones	63
Anexo 4. Hallazgos	65
Anexo 5. Fuentes de Información	69
Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	71

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 85 y 110; la Ley de Coordinación Fiscal artículos 48 y 49; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54, 61, 71, 72 y 79.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, a través de COPLADEM, solicitó al INDETEC la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2024, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025.

Los Términos de Referencia mediante los cuales se realizó esta evaluación, fueron diseñados para valorar la información sobre el desempeño del FAISMUN, con la finalidad de identificar el destino, ejercicio y resultados de la aplicación del Fondo, así como áreas susceptibles y oportunidades para mejorar la gestión estratégica y operativa con la que se ejecutaron.

Lo anterior, con el propósito de proveer a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Objetivos

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos específicos:

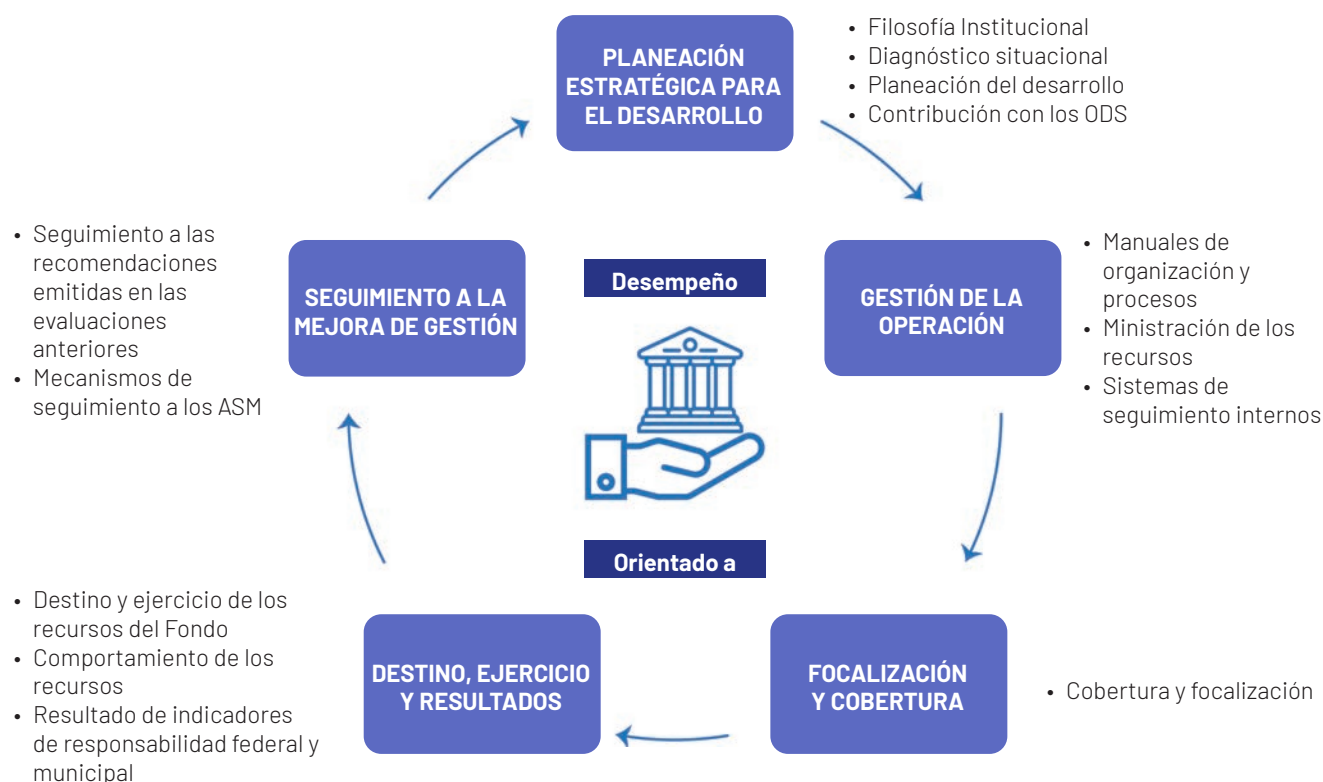
- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.

- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de Evaluación solicitada al INDETEC, está basada en los **Términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa** requerida por el Municipio de El Marqués, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas; por lo que fueron diseñados para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos del FAISMUN, se contribuya a mejorar la Gestión para Resultados y se facilite la toma de decisión a nivel estratégico enfocada hacia la calidad del Gasto Público.

El modelo de evaluación aplicado se muestra a partir de la siguiente figura, así como su descripción:



- ✓ Planeación estratégica para el desarrollo. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 considerando que se están evaluando los recursos al año fiscal 2024.
- ✓ Gestión de la Operación. Analiza la normatividad aplicable al FAISMUN, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- ✓ Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- ✓ Destino, ejercicio y resultados. Analiza los tipos de proyectos que se realizaron con recursos del FAISMUN, así como el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- ✓ Seguimiento a la Mejora de la Gestión. Identifica si el FAISMUN, fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

En suma, este informe de evaluación, en apego con los Términos de Referencia, responde de manera justificada y con base en el análisis de la información recibida como evidencia, a las preguntas metodológicas planteadas; incluye un apartado de conclusiones y hallazgos por tema evaluativo, así como el respectivo análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones derivadas del mismo.

Descripción del Contexto

A. Descripción de las Características del FAISMUN

En principio y desde la institucionalidad, el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el municipio de El Marqués es la Secretaría de Obras Públicas (SOP). Dependencia municipal encargada de la planeación, ejecución y supervisión de los proyectos financiados con dicho fondo, teniendo como pilares la siguiente misión, visión y objetivos:

i. Misión

Planear y ejecutar con eficiencia y eficacia los proyectos de infraestructura de obra pública y mantenimiento de la infraestructura vial requeridos en el Municipio El Marqués, Querétaro, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

ii. Visión

Ser una dependencia líder en el Estado de Querétaro que ejecute infraestructura pública con un enfoque integral y visión metropolitana con la finalidad de proporcionar una mejor calidad de vida a todos los habitantes del municipio El Marqués, Querétaro.

iii. Objetivos estratégicos institucionales

La Secretaría de Obras Públicas orienta su actuación a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la dotación de infraestructura urbana y social, y lo plasma a través de la MIR, cuyos objetivos del orden estratégico se describen a continuación:

Fin:	Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués.
Propósito:	La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales.
Componentes:	C1: Infraestructura urbana ejecutada
	C2: Infraestructura social básica ejecutada
	C3: Programa de infraestructura de obras de mantenimiento ejecutado.
	C4: Fondo FAISMUN Ejecutado

B. Características del Fondo de Aportaciones que se evalúa

i. Objetivo

El objetivo del FAISMUN es financiar obras y acciones de infraestructura social básica que beneficien directamente a la población en situación de pobreza, rezago social o que habite en zonas de atención prioritaria, contribuyendo a la reducción de carencias sociales y al ejercicio efectivo de los derechos sociales.

ii. Destino del recurso

Durante los ejercicios 2022 a 2024, los recursos del FAISMUN en El Marqués se destinaron principalmente a proyectos de urbanización y educación básica, los cuales fueron clasificados mayoritariamente como de incidencia directa conforme a los Lineamientos del Fondo. Todos los recursos fueron ejercidos en el Capítulo 6000 – Gasto de inversión, destinado a infraestructura.

iii. Normatividad aplicable

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal, particularmente su Artículo 33.
- Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

iv. Lineamientos de ejecución

Los recursos se ejercieron con base en los Lineamientos Generales para la operación FAIS, los cuales establecen los criterios de priorización, tipos de incidencia, zonas de atención preferente y obligatoriedad del registro en sistemas como la MIDS y el SRFT. Si bien la SOP aplica procesos internos para la selección, ejecución y entrega de obra.

v. Presupuesto federal aprobado, modificado, devengado y ejercido

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se observan una disminución del presupuesto del autorizado al Modificado con una diferencia de -\$427,252.89.

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2024	58305127	57877874.11	57877874.11	57877874.11

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del informe definitivo al Congreso de la Unión, Informes definitivos sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, Informe definitivo 2024 del municipio de El Marqués.

C. Características de la categoría programática financiada con recursos del Fondo

El objetivo de Fin definido a nivel municipal en la MIR de la Secretaría de Obras Públicas es: *Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués.*

i. Tipología de los servicios

Los servicios generados comprenden la ejecución de obras públicas orientadas a urbanización de calles, ampliación de alumbrado público y electrificación, rehabilitación de escuelas y construcción de infraestructura para espacios educativos.

ii. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda

Los beneficiarios del FAISMUN en el Municipio de El Marqués corresponden, según la información proporcionada, principalmente a habitantes de colonias catalogadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

iii. Normatividad estatal aplicable

Dentro de la normatividad estatal que entra en juego es, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro¹, que da las directrices de planeación a los municipios de la Entidad. Dentro de la misma se encuentran principios relacionados al FAIS, *La igualdad de derechos, priorizando la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, con el fin de lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.*

Además, como instrumento de planeación y regulatorio que se tiene que apegar el municipio de El Marqués entra el Plan Estatal de Desarrollo, que define ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción enfocadas al mejoramiento de la infraestructura social y a la disminución de manifestaciones del rezago y la pobreza.

¹ Ley de planeación del Estado de Querétaro. Recuperado de: <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf>



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema I. Planeación Estratégica para el Desarrollo



Pregunta 1. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAISMUN, y de la MIR Municipal que es financiada con los recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Los objetivos a nivel federal relacionados con el FAISMUN plasmados en la MIR Federal² pretenden mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema y que sufren algún rezago social, enfocándose en Zonas de Atención Prioritarias; todo esto a través de la entrega de obras que se traduzcan en infraestructura social, por ejemplo, servicios básicos, calidad de viviendas y de espacios públicos.

El Ayuntamiento de El Marqués y la Secretaría de Obras Públicas, muestran su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de El Marqués y lo concretan dentro de la MIR 2024³, cuyos objetivos van encaminados a la dotación de infraestructura social y urbana a la población que presenta carencias en el municipio, utilizando recursos propios y del FAISMUN (ver siguientes tablas).

Tabla No. 1a. Objetivos estratégicos de la MIR Federal del FAISMUN 2024

Nombre del Programa con clave presupuestal:	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Fin:	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito:	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componentes:	C1: Proyectos financiados de infraestructura social.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: MIR Federal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con la Clave I-004.

² Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN Federal. Recuperado de: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004>

³ Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024. Evidencia de Gabinete

Tabla No. 1b. Objetivos estratégicos de la MIR Municipal financiada con recursos del FAISMUN 2024

Nombre del Programa con clave presupuestal:	N.I.
Fin:	Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués.
Propósito:	La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales.
Componentes:	C1: Infraestructura urbana ejecutada
	C2: Infraestructura social básica ejecutada
	C3: Programa de infraestructura de obras de mantenimiento ejecutado.
	C4: Fondo FAISMUN Ejecutado

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas de El Marqués 2024.

Pregunta 2. ¿Existe una alineación de los objetivos estratégicos del Programa financiado con recursos del FAISMUN con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA: SÍ.

Los objetivos estratégicos que se establecen en la MIR 2024 de la Secretaría de Obras Públicas⁴, responsable de ejecutar el Fondo y sus acciones, están alineados con los diferentes instrumentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁵, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027⁶ y con el Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024⁷. El análisis se sintetiza y se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No 2. Alineación del Programa financiado con recursos del FAISMUN 2024 con los Objetivos de Desarrollo

Nombre del Programa con clave presupuestal	N. I.			
Fin	Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués.			
Propósito	La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habitan en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.	2.1.3 Incluir en los criterios de selección y cobertura de los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, indígenas y afro mexicanas o con altos índices de violencia. 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

⁴ Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024. Evidencia de Gabinete.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

⁶ Plan Estatal de Desarrollo. 2021-2027 Recuperado de: [j/https://cepaciqueretarogob.mx/img/PDF/PED0.pdf](https://cepaciqueretarogob.mx/img/PDF/PED0.pdf)

⁷ Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024. Evidencia de Gabinete.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 v.1.0	4. Medio ambiente e infraestructura sostenible.	Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado.	Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.	- Construir nueva infraestructura educativa. Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente. - Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana. - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público. - Diseñar acciones para garantizar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.
	1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población.	1.4 Fortalecimiento de la infraestructura y apoyo a la mejora de la calidad de la educación en el municipio.		1.4.3 Dar mantenimiento y rehabilitar instalaciones en escuelas públicas de educación básica.
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	3. Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana.	3.1 Impulso al desarrollo urbano sustentable en el municipio.		3.1.6 Mejorar la imagen urbana municipal, asimismo llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones.

Fuente: Elaboración de INDETC con información extraída de: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo de Querétaro 2021-2027 y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Tanto el Fin "Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués", como el Propósito "La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales", se encuentran en la misma línea de los diferentes niveles de planeación, lo que comprueba la sinergia de los esfuerzos de la Dependencia responsable al Gobierno Municipal, al Gobierno del Estado de Querétaro y a Nivel Federal.

En los tres niveles se encuentran objetivos relacionados con reducir las desigualdades económicas, el aumento del bienestar de la población, la mejora de la infraestructura urbana y educativa y el impulso al desarrollo urbano en el municipio, a través de acciones concretas como incluir en los criterios de selección y cobertura de los programas sociales a las poblaciones que habitan en zonas marginadas, contribuir a la inversión en infraestructura social (PND), construir nueva infraestructura educativa, rehabilitación y apropiación del espacio público, garantizar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento (PDEQ), mantenimiento y rehabilitar instalaciones en escuelas públicas, mejorar la imagen urbana mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones (PMD).

Pregunta 3. ¿Cuál es la contribución del FAISMUN hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?

RESPUESTA:

La Unidad responsable de ejecutar el FAISMUN, La Secretaría de Obras Públicas, vincula el programa al pie de página de su MIR 2021-2024⁸ al ODS 1 Fin de la Pobreza. Este objetivo busca *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Tal como se plasma en la Tabla No. 3, sin embargo, dentro de la MIR no se identifica a cuáles metas en específico se contribuye.

Por lo anterior, es recomendable identificar y alinear los objetivos municipales con los ODS 6 y 11 y las metas específicas, además del ODS 1, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 3. Alineación de los Objetivos estratégicos de la MIR Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo estratégico (Fin, Propósito y Componentes)	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Metas de los ODS
FIN: Contribuir al desarrollo urbano y la cobertura en los servicios públicos mediante la dotación de infraestructura urbana y social de la población con carencias de El Marqués.	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. ODS 6. Agua limpia y saneamiento Directamente relacionado con infraestructura urbana básica. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles (ODS más directamente alineado con "carencias de infraestructura urbana").	Meta 1.4: Garantizar que todas las personas tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a servicios básicos y a la propiedad, el control de tierras y otros bienes, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías y servicios financieros.
PROPÓSITO: La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ejercen sus derechos sociales.		Meta 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
C1: Infraestructura urbana ejecutada		Meta 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.
C2: Infraestructura social básica ejecutada		Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
C3: Programa de infraestructura de obras de mantenimiento ejecutado.		Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
C4: Fondo FAISMUN Ejecutado		

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024; y de la Agenda 2030.

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 4. ¿Se cuenta con un diagnóstico que justifique la ejecución de los recursos del FAISMUN a través de los Programas presupuestarios?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: NO.

Dentro de la evidencia enviada, no se identifica un diagnóstico situacional específico; sin embargo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024⁹ se desarrollan las prioridades del Gobierno durante su gestión. En el numeral 3 de este documento, se describe que el desarrollo urbano del Municipio ha aumentado, lo que exige más y mejores servicios públicos junto con una mejor regulación y planeación del desarrollo urbano, el cual deriva al reto 3. *Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y ampliar su cobertura; y atender la problemática de la movilidad urbana.*

Como parte de la información de evidencia enviada, se documentan las Zonas de Atención Prioritarias¹⁰; es decir, zonas con altos índices de marginación y pobreza dentro del territorio de El Marqués.

Sumado a lo anterior, el Árbol de Problemas de la Secretaría de Obras Públicas 2024¹¹ identifica el Problema central como: *La población de El Marqués con carencias sociales y con carencias de infraestructura urbana ven vulnerados sus derechos sociales*, con las siguientes causas y efectos:

Causas:

- ✓ *Dificultades para incorporar infraestructura en áreas ya establecidas,*
- ✓ *Dificultades para la conservación de zonas de patrimonio,*
- ✓ *Complicación para provisionar de servicios básicos,*
- ✓ *Estancamiento de proyectos de infraestructura urbana,*
- ✓ *Deterioro de obras construidas y*
- ✓ *Contribuciones escasas para acciones sociales (educación, cultura, deportes y seguridad pública).*

Efectos:

- ✓ *Desconfianza en las instituciones,*
- ✓ *Disminución de oportunidades de desarrollo,*
- ✓ *Riesgo de seguridad, higiene, comodidad y buen aspecto en obras de infraestructura urbana y*
- ✓ *Complicaciones para una vida segura, productiva y sana.*

Por lo anterior, se demuestra que hay elementos derivados de un análisis, que justifican el uso y destino del recurso del FAIS, con la finalidad de abonar al bienestar y disminuir la situación de rezago y pobreza.

⁹ Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024. Evidencia de Gabinete.

¹⁰ Zonas de Atención Prioritarias de El Marqués. Evidencia de Gabinete.

¹¹ Árbol de Problemas de la Secretaría de Obras Públicas 2024. Evidencia de Gabinete.

Con estos mismos elementos se puede derivar un diagnóstico específico que coadyuve a argumentar las acciones que se llevan a cabo, y las zonas donde se ejecutan, con el propósito de tener un panorama detallado de la situación actual y observar los cambios que se logran con el Programa presupuestario.

Por lo anterior se recomienda elaborar una narrativa que contenga un diagnóstico situacional específico, que ahonde en el escenario sobre el cual se trabajará, al tiempo que unifique las necesidades específicas de la población.

Pregunta 5. ¿Cuál es el destino de los recursos del FAISMUN para atender el problema?

RESPUESTA:

Dentro Matriz de Indicadores 2024¹², se plantea aplicar el recurso del Fondo a proyectos que contribuyan al desarrollo urbano y la provisión de servicios públicos a través de la inversión en infraestructura urbana. Además, dentro del Plan Municipal de Desarrollo¹³ se propone la prestación de servicios públicos de mayor calidad y llegar a las comunidades que no cuentan con ellos. De esa manera, se refrenda el compromiso con las siguientes acciones:

Tabla No. 4. Proyectos financiados con el FAISMUN

PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FASIMUN, EJERCICIO FISCAL 2024
-AMPLIACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO. - 309414
-REHABILITACION DE COMEDOR ESCOLAR EN SECUNDARIA GENERAL FELIPE ANGELES, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REFUGIO, EL MARQUES, QRO. - 313986
-AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA 200 Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION EN CALLE QUERETARO, SAN JOSE NAVAJAS, EL MARQUES, QRO. - 301076
-AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES, LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO. - 310306
-AMPLIACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES, ATONGO EL MARQUES, QRO. - 308554
-AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO SUBTERRANEO, LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO. - 425550
-URBANIZACION DE CALLES PRIVADA ITURBIDE Y 16 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO. - 432299
-REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION, SAN JOSE NAVAJAS, EL MARQUES, QRO. - 431606
-URBANIZACION DE CALLE DE LA ROCA Y CALLE DEL GARAMBULLO, SAN CRISTOBAL, EL COLORADO, EL MARQUES, QRO. - 428310
-CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PARA PREESCOLAR ERANDI Y ESC. SECUNDARIA JAIME SABINES, FRACCIONAMIENTO REAL SOLARE, EL MARQUES, QRO. - 429969
-URBANIZACION DE CALLES EUCALIPTOS, LAURELES Y JACARANDAS, PALO ALTO, EL MARQUES, QRO. - 427436
-URBANIZACION DE CALLE CIPRIANO PEREZ, CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO. - 426353
-AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO Y URBANIZACION DE PRIVADA CORREGIDORA, LA PIEDAD, EL MARQUES, QRO. - 430661

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Reporte Final del ejercicio del gasto del municipio de El Marqués 2024.

¹² Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024. Evidencia de Gabinete.

¹³ Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024. Evidencia de Gabinete.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema II. Gestión de la Operación



Pregunta 6. ¿Existen Lineamientos o Manual de Operación estatal y/o municipal que sea claro y suficiente para vigilar el destino, ejercicio y resultados del FAISMUN, de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de El Marqués y la Secretaría de Obras Públicas cuentan con distintos elementos oficiales que funcionan con suficiencia para la observancia del destino, ejercicio y resultados del FAISMUN, siendo los elementos principales:

- Manual de Organización¹⁴.

Dentro del manual se describen de manera detallada las tareas y obligaciones de los diferentes nombramientos, de los cuales amerita destacar las facultades y responsabilidades del Secretario de Obras Públicas descritas en el Artículo 10. Entre sus principales tareas, se encuentran colaborar en la elaboración del Informe de Gobierno, que refleje el destino, ejercicio y resultados durante el periodo. Además, tiene la facultad de suscribir contratos y convenios autorizar y ejecutar obra pública, así como formalizar la entrega-recepción de dichas obras. También se encarga de validar pagos, estimaciones de obra, adquisiciones siempre custodiando la normatividad vigente. Relacionado con el compromiso de transparencia hacia la población, tiene la obligación de informar mensualmente sobre el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados. En el Artículo 18 se establecen las atribuciones para la Coordinación de Supervisión de Obra Pública, cuya responsabilidad principal garantizar que las obras públicas se desarrollen conforme a lo establecido en los manuales y apegado a los lineamientos vigentes, contratos y especificaciones previamente definidos.

- Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obra Pública¹⁵.

En el diagrama se representan los actores principales: la Secretaría de Obras Públicas, los Contratistas y el COPLADEM. El flujo contempla siete actividades, que inician con la aprobación del Presupuesto de Egresos y concluyen con el pago de los finiquitos de obra. Asimismo, se identifican tres documentos y un registro digital: el primero corresponde al registro en las MIDS y a los reportes de avances físicos, financieros y de beneficiarios; el segundo, al contrato con el o los contratistas; y el tercero, al Acta de Entrega. Además, se distinguen dos procesos definidos: uno para la propuesta de obras y otro para la adjudicación.

La secuencia se desarrolla de la siguiente manera:

Actividad 1: Aprobación del Presupuesto de Egresos, que incluye el FAISMUN.

Proceso definido 1. Elaboración de la propuesta de obras por parte del COPLADEM, considerando la participación ciudadana.

Actividad 2: Presentación de la propuesta de obras, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas, ante el Ayuntamiento.

¹⁴ Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

¹⁵ Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

Actividad 3: Aprobación del POA por parte del Ayuntamiento, que deriva en dos acciones: por un lado, el registro digital en las MIDS y la generación de documentos sobre avances físicos, financieros y de beneficiarios; por otro, la continuación del flujo hacia el ...

Proceso definido 2, en el que la Secretaría de Obras Públicas realiza la adjudicación o contratación necesaria para la ejecución de las obras. De este proceso resulta el segundo documento, el Contrato, mediante el cual se asigna la obra al Contratista.

Actividad 4: Ejecución de la obra.

Actividad 5: Supervisión del cumplimiento contractual por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Actividad 6: Realización de los pagos acordados.

Actividad 7: Pago de finiquito del contrato y elaboración del Acta de Entrega.

- Diagrama de flujo del programa presupuestario¹⁶.

Por su relación directa con la Secretaría de Obras Públicas, el diagrama presenta una estructura similar a la descrita anteriormente. En él participan la Secretaría de Obras Públicas, el COPLADEM y el Ayuntamiento. El flujo contempla seis actividades, que van desde la aprobación del Presupuesto de Egresos hasta los pagos de avances o liquidación. Además, se incluyen dos procesos definidos, dos acciones de almacenamiento de datos y la generación de dos documentos principales: los contratos entre las partes y el Acta de Entrega de la obra.

La secuencia es la siguiente:

Actividad 1: Aprobación del Presupuesto de Egresos.

Proceso definido 1: Elaboración de la propuesta de obras, a cargo del COPLADEM, con participación ciudadana.

Actividad 2: Presentación del Plan Anual de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas y el COPLADEM ante el Ayuntamiento.

Actividad 3: Aprobación del POA por el Ayuntamiento, lo que da lugar a dos acciones:

Almacenamiento en las MIDS de las obras financiadas.

Registro de los avances físicos, de beneficiarios y de los costos de las diferentes obras.

De manera paralela, a partir de la Actividad 3 se desarrolla el ...

Proceso definido 2, en el cual la Secretaría de Obras Públicas realiza la adjudicación y contratación de los terceros encargados de la construcción, generando así los contratos respectivos.

Actividad 4: Ejecución de la obra por parte de los contratistas.

¹⁶ Diagrama de Flujo del Programa Presupuestario. Evidencia de Gabinete.

Actividad 5: Seguimiento y supervisión de los avances de las obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas.

Actividad 6: Realización de los pagos correspondientes y elaboración del último documento: el Acta de Entrega de la obra.

Pregunta 7. ¿Cuál es el proceso oficial para la ministración de los recursos del FAISMUN al Municipio?

RESPUESTA:

Las Secretaría de Obras Públicas, establece dentro de sus Procesos oficiales las acciones de la Secretaría para el uso del Fondo y también muestra la ruta que lleva el uso del FAISMUN a nivel municipal. Además, dentro de los diagramas de flujo se indica la acción de procesos definidos, específicamente para la proposición de obras de parte del COPLADEM al Ayuntamiento, y para la elaboración y celebración de los contratos de la SOP con terceros involucrados en la ejecución de obras.

Tal como se muestra en la Tabla No. 5, según el Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obra Pública¹⁷ y el Diagrama de flujo del programa presupuestario, el proceso oficial para la ministración de los recursos del FAISMUN a las obras es:

- 1º. Aprobación del Presupuesto de Egresos.
- 2º. Participación de la ciudadanía para proponer obras públicas.
- 3º. Proposición de obras públicas al Ayuntamiento.
- 4º. Aprobación de las obras públicas que se pretenden realizar.
- 5º. Registro y seguimiento en las MIDS.
- 6º. Adjudicación de obras.
- 7º. Ejecución de obras.
- 8º. Ministración de pagos.
- 9º. Entrega-recepción de las obras.

Tabla No. 5. Procesos de gestión sobre el uso, destino, ejercicio y resultados del FAISMUN a nivel municipal

Secuencia	Proceso	Responsable	Está documentado en el manual o lineamiento (Sí/No)	Especificar el nombre del documento
1	Proceso de la Secretaría de Obras Públicas.	Secretario de Obras Públicas.	Sí	Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas.
2	Proceso de Obras financiadas con el FAISMUN.	Secretario de Obras Públicas.	Sí	Diagrama de Flujo del Programa Presupuestario.
3	Proceso para la proposición de obras públicas.	COPLADEM	No	-
4	Proceso para la elaboración y celebración de contratos con terceros para la adjudicación de obras públicas.	Secretario de Obras Públicas.	No	-

Fuente: Elaboración del INDETEC con información extraída de: Evidencia de Gabinete del Municipio de El Marqués.

¹⁷ Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

Para efectos de robustecer la justificación positiva del proceso, se sugiere que se anexen los diagramas de flujo y los dos procesos establecidos al manual de la Secretaría de Obras Públicas (Proceso para la proposición de obras públicas, y Proceso para la elaboración y celebración de contratos con terceros para la adjudicación de obras públicas).

Pregunta 8. ¿Los recursos del FAISMUN se transfieren en tiempo y forma a las dependencias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

En el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAIS¹⁸, se precisa transferir el capital en diez ocasiones, específicamente en enero 31, febrero 29, marzo 27, abril 30, mayo 31, junio 28, julio 31, agosto 30, septiembre 30 y octubre 31. Así, la suma de las cantidades sería de \$ 58,305,127.00

Por lo que el calendario de ministración del FAISMUN del Estado de Querétaro hacia los municipios, especifica 10 ministraciones de enero a octubre, en partes iguales, a más tardar el último día hábil de cada mes.¹⁹

Por su parte, en el Anexo del FAISMUN ejercicio fiscal 2024, se precisa que, para el Municipio de El Marqués, el cálculo correspondiente a la asignación, es de \$58,305,127 millones de pesos.²⁰

No obstante, se recomienda documentar la información referente en el Diario Oficial del Estado de Querétaro de Arteaga, de manera clara y en un clic.

¹⁸ Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAIS 2024 <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931968/AnexoQueretaroFAISMUN2024.pdf>

¹⁹ Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y naciones para la planeación y seguimiento del FAISMUN, entre la Secretaría del Bienestar y el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931995/ConvenioQueretaroFAISMUN2024.pdf?utm_source=chatgpt.com

²⁰ Anexo para la cálculo y distribución del FAISMUN 2024, Municipio de El Marqués. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931968/AnexoQueretaroFAISMUN2024.pdf?utm_source=chatgpt.com

Pregunta 9. ¿El Ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FAISMUN?

RESPUESTA: SÍ.

Se cuenta con una serie de herramientas que determinan los lineamientos a nivel municipal, en específico el Manual de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio de El Marqués²¹, Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obra Pública²² y Diagrama de flujo del programa presupuestario²³. Dentro del manual se describen las tareas y obligaciones de cada involucrado dentro de la aplicación de fondo, estas tareas como de propuesta de obras, supervisión y creación de reportes no son tareas aisladas, sino que involucra a varios miembros de apoyo o con responsabilidad compartida. Entre los deberes del Secretario de Obras públicas se encuentra el proponer proyectos en términos de la legislación aplicable, presentar presupuestos de obras, autorizar órdenes de pago, emitir opiniones técnicas sobre urbanización y coadyuvar en la realización de informes, para estas responsabilidades se apoya de la Secretaría Técnica, la Dirección de Obra Pública.

El contenido de los Diagramas señala el camino de la Secretaría de Obras Públicas para administrar el recurso y los proyectos aprobados con intenciones de crear bienestar, y dar acceso a servicios básicos, así mismo plasma el proceso del Programa presupuestario, de planificación, organización, dirección y control. Debido a lo anterior, se concluye que sí hay instrumentos claros que establecen los lineamientos para la administración y operación del FAISMUN.

²¹ Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

²² Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

²³ Diagrama de Flujo del Programa Presupuestario. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 10. ¿Los Entes Responsables de la implementación del FAISMUN cuentan con procedimientos para la planeación y destino del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

La SOP cuenta con el Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas²⁴, relacionado a la implementación del FAISMUN. En su contenido se destacan actividades directamente relacionadas con la planeación y destino del recurso monetario; de tal forma que las Actividades uno, dos y tres se enfocan en la aprobación del presupuesto, presentación de obras a realizar y selección de estas; además, contempla un proceso más definido, el cual implica la participación del COPLADEM, que ayuda a la presentación de proyectos fomentando la gobernanza.

Así se concluye que, el Ente responsable y los actores secundarios cuentan con lineamientos internos, que afianzan una planeación bien lograda, y un destino del recurso bien canalizado.

²⁴ Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 11. ¿Los Entes Responsables de la implementación del FAISMUN cuentan con procedimientos para el ejercicio y resultados del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En el Diagrama de flujo del programa presupuestario²⁵ y Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas²⁶, se contemplan actividades relacionadas con el ejercicio y resultado del Fondo.

Una vez aprobado el POA, se inicia con el proceso definido para llevar a cabo la celebración de los contratos, donde ambas partes adquieren compromisos. Ya adjudicadas las obras que se financiarán con el Fondo, se pone en marcha la ejecución del proyecto y, por parte de la SOP, se va vigilando el cumplimiento, avance del trabajo y los pagos que correspondan hasta el finiquito, para el proceso de entrega-recepción.

Con esto queda concluido el proceso de implementación del FAISMUN, con el objeto de mejorar el ejercicio de los recursos provenientes de participaciones federales, cuidando el cumplimiento de los objetivos.

²⁵ Diagrama de Flujo del Programa Presupuestario. Evidencia de Gabinete.

²⁶ Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.

Pregunta 12. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FAISMUN ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos y/o Lineamientos?

RESPUESTA: NO.

Si bien, dentro del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas²⁷ menciona repetidamente que se deben ajustar a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, no incluye elementos característicos en donde el FAISMUN se defina a qué están destinados los recursos.

Debido a que el Manual regula el actuar de la Secretaría, y ésta es la Unidad Responsable de ejecutar los recursos del FAISMUN, hay aspectos provenientes de los Lineamientos del FAISMUN que se sugiere integrar, con el propósito de guiar los esfuerzos de la dependencia, hacia el sentido por el cual se distribuyen los recursos, por ejemplo:

- Priorizar el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.
- Propiciar la atención a las localidades con alto o muy alto rezago social, y las ZAP.
- Y que mencionen los porcentajes mínimos de inversión en proyectos de incidencia directa e indirecta.

La siguiente tabla muestra los rubros de asignación oficiales, y el Manual de Procedimientos del Municipio en donde se pueden integrar.

Tabla No. 6. Normatividad y manual aplicable al FAISMUN 2024

Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable al FAISMUN	Manual de procedimiento o lineamientos de operación del FAISMUN en el Municipio
Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas.
Ley de Coordinación Fiscal.	Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas.

Fuente: Elaboración de INDETEC.

²⁷ Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas. Evidencia de Gabinete.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema III. Cobertura y Focalización



Pregunta 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

El ente ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en El Marqués, da a conocer dentro de los Informes finales del 2024²⁸ la población atendida en cada uno de los proyectos de inversión que se operaron. Así, la sumatoria de los beneficiarios para el ejercicio fiscal 2024 fue de 13 686 de los cuales, son 7 092 son mujeres y 6 594 son hombres.

La Tabla No. 7 detalla el proyecto y beneficiarios de este periodo.

Tabla No. 7. Beneficiarios por proyecto ejecutado 2024

BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ELABORADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN.		Total de Beneficiarios	
		13 686	
		Total mujeres beneficiadas	Total hombres beneficiados
		7092	6594
Número de Proyecto	Descripción del Proyecto	Mujeres Beneficiadas	Hombres Beneficiados
309414	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES, AMAZCALA, EL MARQUES, QRO. - 309414	143	139
313986	REHABILITACION DE COMEDOR ESCOLAR EN SECUNDARIA GENERAL FELIPE ANGELES, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REFUGIO, EL MARQUES, QRO. - 313986	360	240
301076	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA 200 Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION EN CALLE QUERETARO, SAN JOSE NAVAJAS, EL MARQUES, QRO. - 301076	1329	1304
310306	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES, LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO. - 310306	240	220
308554	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES, ATONGO EL MARQUES, QRO. - 308554	649	651
425550	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO SUBTERRANEO, LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO. - 425550	145	125
432299	URBANIZACION DE CALLES PRIVADA ITURBIDE Y 16 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ, EL MARQUES, QRO. - 432299	2587	2489

²⁸ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

431606	REHABILITACION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA REVOLUCION, SAN JOSE NAVAJAS, EL MARQUES, QRO. - 431606	306	294
428310	URBANIZACION DE CALLE DE LA ROCA Y CALLE DEL GARAMBULLO, SAN CRISTOBAL, EL COLORADO, EL MARQUES, QRO. - 428310	110	130
429969	CONSTRUCCION DE TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA PARA PREESCOLAR ERANDI Y ESC. SECUNDARIA JAIME SABINES, FRACCIONAMIENTO REAL SOLARE, EL MARQUES, QRO. - 429969	942	800
427436	URBANIZACION DE CALLES EUCALIPTOS, LAURELES Y JACARANDAS, PALO ALTO, EL MARQUES, QRO. - 427436	168	72
426353	URBANIZACION DE CALLE CIPRIANO PEREZ, CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO. - 426353	80	95
430661	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO Y URBANIZACION DE PRIVADA CORREGIDORA, LA PIEDAD, EL MARQUES, QRO. - 430661	33	35

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Reporte Final del ejercicio del gasto del municipio de El Marqués 2024.

Por su parte, la Tabla No. 8 muestra la evolución de los beneficiarios durante el período 2022-2024, en donde se advierte que al 2022 el número de beneficiarios fueron 12 326, con un incremento significativo en el 2023, alcanzando 32 678 beneficiarios, lo que representa un crecimiento del alrededor del 165%. Sin embargo, en 2024 se presentó una disminución considerable de casi 58% en comparación con el 2023, aunque se mantiene ligeramente sobre lo logrado al 2022.

Tabla No. 8. Cobertura Anual de Atención 2021-2024

Año	Población potencial		Población objetivo		Población atendida		Cobertura		Eficiencia de cobertura (PA/PO)	
	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque	Personas	Área de enfoque
2022	70810	-	-	-	12326	-	17.41%	-	-	-
2023	70810	-	-	-	32578	-	46.01%	-	-	-
2024	70811	-	-	-	13686	-	19.33%	-	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Reporte Final del ejercicio del gasto del municipio de El Marqués 2022, 2023 y 2024.

Respecto a la población potencial o área de enfoque, no se presenta información o evidencia que cuantifique y defina; por lo cual, se recomienda identificar y documentar explícitamente a la población objetivo.

Pregunta 14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En los Lineamientos del FAIS 2024²⁹, dentro los criterios que se deben tomar en cuenta para la planeación, establece que se debe invertir al menos el 30% en las Zonas de Atención Prioritarias ya sean urbanas o rurales. Dentro de la información proporcionada no se identifica la Población objetivo a las que se dirigen los trabajos; aun así, en el caso de El Marqués, de las 12 colonias mencionadas dentro del Informe definitivo del ejercicio del gasto 2024³⁰, que recibieron alguna obra financiada con el Fondo, 11 de ellas, se encuentran catalogadas como ZAP, por lo tanto, se considera que los beneficiarios, corresponden a los territorios que se pretende impactar en su calidad de vida a través del FAISMUN.

²⁹ Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

³⁰ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema IV. Destino, Ejercicio y Resultados



Pregunta 15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FAISMUN?

RESPUESTA:

El Marqués, mediante la Secretaría de Obras Públicas, comunica a través de los Informes Finales sobre el Destino del Gasto 2022, 2023 y 2024³¹, que realizó mayormente obras de Incidencia directa.

En el período 2022 y 2023 se realizaron tres y diez proyectos de incidencia directa respectivamente. Para el ejercicio fiscal en evaluación, se atribuyen ocho proyectos de incidencia directa y cinco complementarios. Cabe destacar que los tres periodos analizados están dentro de los porcentajes mínimos de inversión según su incidencia, establecidos dentro de los lineamientos.

Tabal No. 9. Tipo de proyectos ejecutados

FAISMUN 2022: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	3	100.00%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	-	-
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-
FAISMUN 2023: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	10	100.00%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	-	-
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-
FAISMUN 2024: TIPO DE PROYECTOS	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa	8	61.54%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	5	38.46%
Recursos del FAISMUN destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	-	-
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

³¹ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Pregunta 16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel destino y ejercicio del gasto, por parte del municipio.

RESPUESTA:

Los Informes Finales que proporciona el ente sobre el ejercicio del gasto 2022, 2023 y 2024³², se observan los proyectos que ejecutados con los recursos provenientes del FAISMUN, los cuales, se clasificaron según los Lineamientos del FAIS 2024³³.

- ✓ En el año 2022, de los tres proyectos que se realizaron, dos están dentro de la clasificación de Urbanización y uno corresponde a Agua y Saneamiento. Todos contribuyen de manera directa a la población.
- ✓ Para el año 2023 la totalidad de obras contribuyen de manera directa. De los 10 proyectos llevados a cabo, el 60% se clasifica como Urbanización, 10% a Agua y Saneamiento y, el 30% a Educación.
- ✓ En el ejercicio fiscal 2024, se registraron ante el SRFT 13 proyectos, con la siguiente asignación: diez destinados a la Urbanización con el 76.92%, dos a Educación con el 15.38% y uno para asistencia social con el 7.69%

Tabla No. 10. Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN período 2022 - 2024

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	2	66.66%	2	0
Agua y Saneamiento	1	33.34%	1	0
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación	-	-	-	0
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	3	100%	3	0
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2023				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	-	-	-
Urbanización	6	60.00%	6	0

³² Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³³ Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&fecha=19/02/2024#gsc.tab=0

Agua y Saneamiento	1	10.00%	1	0
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación	3	30.00%	3	0
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	10	100%	10	0
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FAISMUN 2024				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	1	7.69	-	1
Urbanización	10	76.92	6	4
Agua y Saneamiento	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-
Vivienda	-	-	-	-
Educación	2	15.38	2	0
Otros Proyectos	-	-	-	-
TOTAL	13	100%	8	5

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

Pregunta 17. ¿Los indicadores del desempeño utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como del Programa presupuestario municipal cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2022 - 2024?

RESPUESTA: SÍ.

Para respuesta de este reactivo se observa el apartado XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores 2022, 2023 y 2024³⁴, donde se reportan los indicadores relacionados con los Fondos federales transferidos, de observancia obligatoria a nivel municipal.

En el año 2022, 2023 y 2024 se destaca con el cumplimiento de las metas programadas, las cuales están en relacionadas con la conclusión de las obras registradas en las MIDS.

Tabla No. 11. Análisis de resultados de la MIR Federal del FAISMUN 2022-2024

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	61.53846	61.53846	0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	38.46154	38.46154	0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0
Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2023	Meta alcanzada 2023	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	100	90	-10%
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	10	-
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0

³⁴ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Nivel de objetivo	Objetivo de resultados	Nombre del Indicador	Meta programada 2024	Meta alcanzada 2024	Variación porcentual
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	61.53846	61.53846	0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	38.46154	38.46154	0
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0

Fuente: Elaborado por INDETEC con información extraída de: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores 2022, 2023 y 2024

En cuanto al seguimiento de los objetivos de la MIR de la Secretaría de Obras Públicas, se observa el seguimiento y el cálculo de indicadores a través del Formato PbR Municipal, donde se visualiza el avance físico y financiero.

Pregunta 18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto modificado del FAISMUN fue pagado en el periodo 2022 - 2024?

RESPUESTA:

El Ente evaluado presenta a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos los Informes Finales del destino del gasto 2022, 2023 y 2024³⁵, dentro de los cuales se identifican los distintos momentos contables que se plasman en la Tabla No. 12.

De los tres periodos analizados, ninguno difiere entre las cantidades del Presupuesto Modificado al Presupuesto Pagado, esto indica que se utilizaron al 100% los recursos transferidos.

Tabla No. 12. Análisis de la evolución presupuestaria del FAISMUN

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2024	\$ 58,305,127	\$ 57,877,874.11	\$ 57,877,874.11	\$ 57,877,874.11
2023	\$ 53,400,137	\$ 52,409,323.67	\$ 52,409,323.67	\$ 52,409,323.67
2022	\$ 43,807,187	\$ 30,000,318.55	\$ 30,000,318.55	\$ 30,000,318.55

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

Al observar el Capítulo en el que se clasificó el gasto en los años 2022, 2023 y 2024, se notifica que se destina el gasto en el Capítulo 6000 (Gasto de inversión), relacionado a las obras de mejora en infraestructura social y en instalaciones destinadas a la educación básica.

La siguiente tabla muestra la evolución presupuestaria durante el período analizado.

Tabla No. 13. Análisis de la Evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FAISMUN.
Ejercicio fiscal 2022

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	-	-	-	-
5000	-	-	-	-
6000	\$ 43,807,187	\$43,408,870.22	\$43,408,870.22	\$43,408,870.22
7000	-	-	-	-
8000	-	-	-	-
9000	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

³⁵ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

**Tabla No. 13. Análisis de la Evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FAISMUN.
Ejercicio fiscal 2023.**

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	-	-	-	-
5000	-	-	-	-
6000	\$ 53,400,137	\$ 52,409,323.67	\$ 52,409,323.7	\$ 52,409,323.7
7000	-	-	-	-
8000	-	-	-	-
9000	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

**Tabla No. 13. Análisis de la Evolución presupuestaria por Objeto del Gasto del FAISMUN.
Ejercicio fiscal 2024.**

Capítulo	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	-	-	-	-
5000	-	-	-	-
6000	\$ 58,305,127	\$ 57,877,874.11	\$ 57,877,874.1	\$ 57,877,874.1
7000	-	-	-	-
8000	-	-	-	-
9000	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2022, 2023 y 2024.

Pregunta 19. ¿La evaluación realizada en el ejercicio fiscal inmediato anterior del FAISMUN en el municipio, fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

RESPUESTA: SÍ.

En el apartado XX. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Evaluaciones³⁶, dentro de la carpeta que se nombra como "Querétaro", reportada en el Segundo trimestre del 2024, se observa que la evaluación pasada se realizó sobre la consistencia y resultados del Ejercicio fiscal 2023 del Programa presupuestario, cumpliendo con la obligación de evaluar el Fondo Federal transferido al Municipio.

³⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Informe Definitivo 2024. Carpeta Evaluaciones. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Pregunta 20. ¿En el portal de internet oficial del municipio se publica y difunde la información sobre el destino, ejercicio y resultados del FAISMUN?

RESPUESTA: SÍ.

En el portal de internet en materia de transparencia denominado "Transparencia Financiera: Recursos y Gastos"³⁷, se enlista la información financiera de cada ejercicio fiscal, desde el 2013.

En la siguiente imagen se muestra el listado de la información financiera del municipio de El Marqués que se logra publicar por cada uno de los ejercicios fiscales.

1.- INICIATIVAS Y PROYECTOS	○
2.- LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS	○
3.- INFORMACIÓN CONTABLE	○
4.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	○
5.- INVENTARIOS	○
6.- EJERCICIO PRESUPUESTARIO	○
7.- CUENTA PÚBLICA	○
8.- DISCIPLINA FINANCIERA	○
9.- OBRAS PÚBLICAS	○
10.- OTRA INFORMACIÓN	○
11.- SEGURIDAD PÚBLICA	○
12.- MANUAL DE CONTABILIDAD MUNICIPIO EL MARQUÉS	○
13.- CALIFICACIONES EXTERNAS	○

¿Te puedo ayudar?

Fuente: Imagen obtenida del portal de información Financiera del ejercicio fiscal 2022, link: <https://elmarques.gob.mx/informacion-financiera-2022-2/>

Del listado anterior, se podrá encontrar la información financiera y de indicadores específicamente del FAISMUN. Por tanto, se concluye que en el portal de internet oficial del municipio se publica y difunde la información sobre el destino, ejercicio y resultados del Fondo, por lo cual, la respuesta a la pregunta es afirmativa.

³⁷ Portal de Internet Oficial del Municipio El Marqués. <https://elmarques.gob.mx/finanzas/>.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Tema V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión



Pregunta 21. ¿Las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en el ejercicio fiscal inmediato anterior fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora?

RESPUESTA: NO.

No se identifica evidencia que soporte la clasificación y atención de los ASM, ni se visualiza un mecanismo para el seguimiento de los ASM, por lo que se recomienda generar un mecanismo de registro, seguimiento y atención a los ASM, con el propósito de puntualizar esfuerzos, referir responsabilidades a las áreas que se involucran en las áreas de oportunidad y no se extiendan las mismas recomendaciones en futuras evaluaciones.

Pregunta 22. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FAISMUN?

RESPUESTA: SÍ, PARCIALMENTE.

Durante el proceso de esta evaluación, aun sin contar con un mecanismo específico, se identificaron avances importantes, entre ellos: el registro de las personas beneficiarias de los proyectos ejecutados, así como la clasificación e identificación de dichos proyectos con base en el Catálogo de Obras del FAIS y en el formato interno que notifica las obras a adicionar en el ejercicio fiscal. Con estas acciones se fortaleció la atención a los ASM 3 y 4, emitidos en la evaluación inmediata anterior.

Tabla No. 14. Recomendaciones consideradas como ASM atendidas

No.	Recomendaciones del informe de evaluación 2022	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
1	Cotejar las recomendaciones de la evaluación del 2023 practicada al programa, con las acciones de atención a los ASM ya existentes, y generar los nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora por cubrir.	No	-	-
2	Llevar a cabo una evaluación de impacto, que dé cuenta de los logros y efectos del programa en su población objetivo y en la contribución a objetivos superiores.	No	-	-
3	Como control interno registrar el número de beneficiario por cada rubro de las obras integrales que se realizan, así como nombrarlas utilizado la incidencia, rubro, subclasificación y modalidad determinados en el catálogo de obras FAIS.	SI	SI	Se registra dentro del SRFT la población beneficiada en cada una de las obras realizadas, al igual que se clasifican e identifican según el Catálogo de obras del FAIS.
4	Elaborar un padrón de solicitudes de obra, donde se especifique cuáles se integrarán al Programa Anual de Obras y cuáles ya fueron atendidas.	SI	SI	Se realiza un documento interno que indica las obras que se realizarán en el Municipio.

No.	Recomendaciones del informe de evaluación 2022	Considerada como ASM (Sí/No)	Atendida (Sí/No)	Comentario
5	Se recomienda fortalecer el proceso de recepción de solicitudes mediante la definición de un formato, así como ponerlo a disposición en medios electrónicos para tenerlo como segunda opción del mecanismo ya establecido. Este formato debe contar con los rubros generales de los Lineamientos del FAIS como opción múltiple para su selección.	SI	NO	No se identifica evidencia que indique la atención a este ASM.
6	Considerando su factibilidad, llevar a cabo obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN en los rubros generales de infraestructura básica del sector salud y mejoramiento a la vivienda.	NO	-	-

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal. Ejercicio fiscal 2023.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Conclusiones



Planeación Estratégica para el Desarrollo

El análisis del Tema I permite reconocer que existe una correcta alineación de los objetivos estratégicos del programa financiado con FAISMUN respecto a los distintos niveles de planeación: federal, estatal y municipal. Esta articulación evidencia un esfuerzo institucional por traducir los propósitos nacionales en acciones locales, lo cual se refleja en la formulación de la MIR y en la planeación de infraestructura social dirigida a la población con mayores carencias. No obstante, dicha alineación puede verse fortalecida si se cuenta con un diagnóstico situacional formal y documentado que justifique territorialmente las intervenciones.

Asimismo, si bien se identifica un vínculo declarado con el ODS 1 (Fin de la pobreza), no se integran metas específicas ni se reconoce plenamente la relación con el ODS 11. Finalmente, la evidencia de los proyectos ejecutados con recursos FAISMUN refleja una orientación hacia la infraestructura básica, pero no se documentan los criterios que respaldan su priorización. Lo anterior representa un área de mejora para asegurar una planeación más estratégica.

Gestión de la Operación

El municipio de El Marqués ha desarrollado una estructura operativa que incluye diversos instrumentos normativos y procedimentales, permiten dar seguimiento y controlar el uso de los recursos del FAISMUN. Destaca la existencia de un Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), así como diagramas de flujo que detallan con claridad el proceso de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de obra pública. Esto permite establecer que, a nivel interno, el municipio cuenta con lineamientos operativos funcionales que fortalecen la implementación del Fondo.

El análisis muestra áreas de mejora. Si bien se menciona la normatividad federal de manera general, no se incorporan de forma explícita los criterios específicos establecidos en los Lineamientos del FAISMUN. Asimismo, no se identifica la evidencia documental sobre la ministración oportuna de los recursos por parte del estado al municipio. Finalmente, se sugiere robustecer su integración documental dentro del manual institucional.

Cobertura y Focalización

El análisis del tema de cobertura y focalización revela un esfuerzo del municipio de El Marqués por registrar el número de personas beneficiadas con los recursos del FAISMUN. La evidencia presentada muestra una evolución de la cobertura entre 2022 y 2023, con un incremento significativo del 165%, aunque también se advierte una disminución del 58% en 2024 respecto al año anterior. A pesar de esta reducción, el nivel de cobertura sigue siendo superior al registrado en 2022.

No se identifica explícitamente a la población objetivo en los documentos analizados, pero se constata que 11 de las 12 colonias beneficiadas están clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), cumpliendo así con los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS 2024. Esto sugiere que, de forma implícita,

la ejecución del Fondo está atendiendo a territorios con mayores niveles de rezago. No obstante, para fortalecer la planeación, se recomienda identificar y definir de forma clara y previa a la ejecución tanto la población objetivo como los criterios de focalización, con el fin de garantizar que la inversión esté alineada con criterios técnicos y normativos.

En el análisis de este tema se observa que el municipio de El Marqués ha destinado los recursos del FAISMUN principalmente a proyectos de urbanización, y educación, cumpliendo con los porcentajes mínimos de inversión definidos por los Lineamientos del FAIS para obras de incidencia directa y complementaria. Se identifican, además imprecisiones en la clasificación de algunas obras, especialmente cuando se utilizan términos genéricos como "urbanización", lo que dificulta evaluar con certeza su incidencia y congruencia normativa. Esta situación plantea la necesidad de utilizar el Catálogo de Obras del FAIS como referencia para la descripción y registro de proyectos.

Destino, Ejercicio y Resultados

Respecto al ejercicio del gasto, se evidencia que en los tres ejercicios fiscales analizados (2022-2024) se ejerció el 100% del presupuesto modificado, concentrándose exclusivamente en el capítulo 6000. Al mismo tiempo, se reporta el cumplimiento de metas en los indicadores de desempeño vinculados al FAISMUN, tanto de correspondencia federal y municipal.

Últimamente, se reconoce que el municipio cumple con la obligación de evaluar el programa presupuestario.

Seguimiento a la Mejora de la Gestión

EL seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores presenta avances parciales en El Marqués. Se reconoce que algunas mejoras han sido implementadas, como el registro de personas beneficiarias, la clasificación de proyectos con base en el Catálogo de Obras del FAIS y la existencia de un formato interno para registrar las obras en el ejercicio fiscal. Estas acciones responden directamente a los ASM identificados en la evaluación previa, particularmente relacionados con el registro de beneficiarios y la formalización de proceso de solicitudes.

Sin embargo, persisten deficiencias en el seguimiento de los ASM. No se identifica evidencia de que las recomendaciones hayan sido clasificadas y gestionadas mediante un Mecanismo formal de Seguimiento a los ASM. En consecuencia, es necesario institucionalizar una herramienta específica de seguimiento a ASM que permita asignar responsabilidades, establecer plazos, y evitar la repetición de recomendaciones en evaluaciones subsecuentes.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexos





Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



Derivado del análisis a fondo de la información proporcionada por el Ente evaluado, se identifican las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa presupuestario, estas se dividieron por tema para facilitar su comprensión.

Tema de Evaluación: Planeación Estratégica para el Desarrollo			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El Programa presupuestario cuenta con objetivos dentro de su MIR que buscan abonar a los objetivos de la MIR Federal del FAIS.	Utilizar de manera completa el documento o página Web de los ODS para la vinculación más específica del Programa presupuestario municipal.	Falta de diagnóstico situacional formal.	No se identifican.
Alineación de la MIR con los planes federal, estatal y municipal.	Aprovechar el Plan Municipal y el Árbol de Problemas como insumos para la planeación y el Diagnóstico situacional.	Ausencia de vinculación clara con metas específicas de los ODS.	-
Objetivos centrados en infraestructura social y mejora de condiciones de vida.	-	-	-
Existencia de Árbol de Problemas que identifica causas y efectos.	-	-	-
Proyectos planeados con recursos del FAISMUN.	-	-	-

Tema de Evaluación: Gestión de la Operación			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existencia de un Manual de Organización de la SOP que detalla funciones y responsabilidades.	No se identifican.	Falta de referencia explícita en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas sobre el destino y uso del FAISMUN.	No se identifican.
Diagramas de flujo claros y completos sobre la operación del FAISMUN.	-	No se cuenta con evidencia del momento y forma de la transferencia de recursos estatales.	-
Participación del COPLADEM como mecanismo de gobernanza participativa.	-	-	-
Procedimientos definidos para planeación, adjudicación, ejecución y cierre de obra.			

Tema de Evaluación: Cobertura y Focalización

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Registran en el SRFT los beneficiarios por proyecto.	No se identifican.	Disminución del 58% en la cobertura en 2024 respecto al año anterior.	Menor impacto social si la cobertura no mantiene una tendencia ascendente o justificada.
Incremento significativo de cobertura en 2023 respecto al 2022.	-	Ausencia de una identificación explícita de población objetivo en la planeación del programa.	-
Atención a colonias clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria.	-	-	-

Tema de Evaluación: Destino, Ejercicio y Resultados

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Ejercicio del 100% del presupuesto modificado durante 2022, 2023 y 2024.	-	-	-
Inversión canalizada exclusivamente al capítulo 6000 (infraestructura).	-	-	-
Existencia de evaluaciones de consistencia y resultados reportadas en el SRFT.	-	-	-
Cumplimiento de metas comprometidas en los indicadores de desempeño Federales.	-	-	-
Se observa el seguimiento y el cálculo de indicadores a través del Formato PbR Municipal, donde se visualiza el avance físico y financiero del Programa de la Secretaría de Obras Públicas.	-	-	-

Tema de Evaluación: Seguimiento a la Mejora de la Gestión

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se han atendido parcialmente recomendaciones previas, principalmente aquellas relacionadas con clasificación de obras y registro de beneficiarios.	No se establece un mecanismo formal de seguimiento y atención a ASM con responsables y fechas de cumplimiento.	No se cuenta con evidencia de clasificación y atención sistemática de ASM.	-
Existe un formato interno para integrar y registrar las obras del ejercicio fiscal.	-	Ausencia de un mecanismo institucionalizado de seguimiento a recomendaciones.	-



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 2. Matriz FODA



Tema de Evaluación: Planeación Estratégica para el Desarrollo		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El Programa presupuestario cuenta con objetivos dentro de su MIR que buscan abonar a los objetivos de la MIR Federal del FAIS.	1. Falta de diagnóstico situacional formal.
	2. Alineación de la MIR con los planes federal, estatal y municipal.	2. Ausencia de vinculación clara con metas específicas de los ODS.
Factores externos	3. Objetivos centrados en infraestructura social y mejora de condiciones de vida.	
	4. Existencia de Árbol de Problemas que identifica causas y efectos.	
	5. Proyectos planeados con recursos del FAISMUN.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Elaborar un diagnóstico situacional específico que consolide la información existente (ZAP, Plan Municipal, Árbol de Problemas).
1. Utilizar de manera completa el documento o página Web de los ODS para la vinculación más específica del Programa presupuestario municipal.		2. Incorporar en la MIR las metas específicas de los ODS vinculados al programa, especialmente del ODS 11(11.1 y 11.3), además del ODS.
2. Aprovechar el Plan Municipal y el Árbol de Problemas como insumos para la planeación y el Diagnóstico situacional.		
Amenazas	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.
No se identifican.		

Tema de Evaluación: Gestión de la Operación		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Existencia de un Manual de Organización de la SOP que detalla funciones y responsabilidades.	1. Falta de referencia explícita en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas sobre el destino y uso del FAISMUN.
	2. Diagramas de flujo claros y completos sobre la operación del FAISMUN.	2. No se cuenta con evidencia del momento y forma de la transferencia de recursos estatales.
Factores externos	3. Participación del COPLADEM como mecanismo de gobernanza participativa.	Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio.
	4. Procedimientos definidos para planeación, adjudicación, ejecución y cierre de obra.	
Oportunidades		1. Integrar los diagramas de flujo de operación del FAISMUN como anexos normativos al Manual de Organización de la SOP.
No se identifican.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	2. Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio.
Amenazas		
No se identifican.	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.

Tema de Evaluación: Cobertura y Focalización		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Registran en el SRFT los beneficiarios por proyecto.	1. Disminución del 58% en la cobertura en 2024 respecto al año anterior.
	2. Incremento significativo de cobertura en 2023 respecto al 2022.	
Factores externos	3. Atención a colonias clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria.	2. Ausencia de una identificación explícita de población objetivo en la planeación del programa.
Oportunidades		Recomendaciones DO: Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.
No se identifica.	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	
Amenazas		
1. Menor impacto social si la cobertura no mantiene una tendencia ascendente o justificada	Sin recomendaciones.	1. Identificar y documentar explícitamente a la población objetivo dentro de los instrumentos de planeación.

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Ejercicio del 100% del presupuesto modificado durante 2022, 2023 y 2024.	1. No se identifica.
	2. Inversión canalizada exclusivamente al capítulo 6000 (infraestructura).	
Factores externos	3. Existencia de evaluación de consistencia y resultados reportadas en el SRFT.	
	4. Cumplimiento de metas comprometidas en los indicadores de desempeño Federales.	
	5. Se observa el seguimiento y el cálculo de indicadores a través del Formato PbR Municipal, donde se visualiza el avance físico y financiero del Programa de la Secretaría de Obras Públicas.	
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	Sin recomendaciones.
No se identifica.		
Amenazas	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.
No se identifica.		

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se han atendido parcialmente recomendaciones previas, principalmente aquellas relacionadas con clasificación de obras y registro de beneficiarios.	1. No se cuenta con evidencia de clasificación y atención sistemática de ASM.
	2. Existe un formato interno para integrar y registrar las obras del ejercicio fiscal.	2. Ausencia de un mecanismo institucionalizado de seguimiento a recomendaciones.
Oportunidades	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Crear e implementar una herramienta institucionalizada para el seguimiento y clasificación de ASM.
No se identifica.		
Amenazas	Sin recomendaciones.	Sin recomendaciones.
No se identifica.		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 3. Recomendaciones



Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Incorporar en la MIR las metas específicas de los ODS vinculados al Programa, especialmente del ODS 11 (11.1 y 11.3), además del ODS 1.		✓			✓		
2. Elaborar un diagnóstico situacional específico que consolide la información existente (ZAP, Plan Municipal, Árbol de Problemas).			✓		✓		
3. Integrar los diagramas de flujo de operación del FAISMUN como anexos normativos al Manual de Organización de la SOP.		✓				✓	
4. Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio.			✓		✓		
5. Incorporar en el Manual de Organización los elementos clave de los Lineamientos del FAISMUN (priorización, población objetivo, porcentajes Mínimos de inversión).		✓			✓		
6. Identificar y documentar explícitamente a la población objetivo dentro de los instrumentos de planeación.		✓			✓		
7. Crear e implementar una herramienta institucionalizada para el seguimiento y clasificación de ASM.			✓		✓		



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 4. Hallazgos



Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Planeación Estratégica para el Desarrollo	La MIR del FAISMUN y del municipio de El Marqués presenta una correcta alineación con los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno. Propone la SOP la vinculación con el ODS 1, pero no se especifican metas ni se amplía a otros ODS relevantes como el ODS 11. No se cuenta con un diagnóstico situacional formal que articule las necesidades específicas del territorio. Los proyectos de infraestructura son coherentes con los objetivos del programa.
II. Gestión de la Operación	El municipio cuenta con un Manual de Organización funcional y diagramas de flujo que explican con claridad los procesos de ejecución del FAISMUN. Existen procedimientos internos para la planeación, ejercicio y control del Fondo, incluyendo participación ciudadana a través del COPLADEM. No se documenta la transferencia en tiempo y forma del FAISMUN del estado al municipio. El Manual de Organización no integra directamente los principios ni las prioridades que establece la normatividad federal del FAISMUN. La implementación actual permite visibilizar los procesos operativos, pero puede fortalecerse integrando formalmente los instrumentos técnicos y normativos vigentes en el Manual.
III. Cobertura y Focalización	El número de beneficiarios del FAISMUN en El Marqués presentó un crecimiento importante entre 2022 y 2023, seguido por una reducción notable en 2024. La mayoría de las colonias beneficiadas se encuentran clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, lo cual es congruente con la normativa federal. No se identificó de forma explícita la población objetivo ni los criterios técnicos de focalización dentro de la planeación.
IV. Destino, Ejercicio y Resultados	Los recursos del FAISMUN han sido ejercidos con apego a la normatividad en términos de incidencia (directa y complementaria), aunque no siempre se describe claramente la modalidad o tipo de proyecto. Se ha ejercido el 100% del presupuesto modificado en los últimos tres años y se ha concentrado en inversión física (capítulo 6000). El seguimiento de los indicadores de correspondencia municipal a nivel de actividad para 2024 muestra un cumplimiento del 100.00% en el SRFT. Se observa evidencia del seguimiento y monitoreo de los indicadores a nivel municipal.
V. Seguimiento a la Mejora de la Gestión	Se identifican avances en la atención a recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores. Algunos ASM han sido atendidos de manera efectiva, especialmente los relacionados con clasificación de obras y registro de beneficiarios. No existe evidencia de un mecanismo institucional de seguimiento a los ASM.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)	Tema I. - El Programa presupuestario cuenta con objetivos dentro de su MIR que buscan abonar a los objetivos de la MIR Federal del FAIS. - Alineación de la MIR con los planes federal, estatal y municipal. - Objetivos centrados en infraestructura social y mejora de condiciones de vida. - Existencia de Árbol de Problemas que identifica causas y efectos - Utilizar de manera completa el documento o página Web de los ODS para la vinculación más específica del Programa presupuestario municipal. - Aprovechar el Plan Municipal y el Árbol de Problemas como insumos para la planeación y el Diagnóstico situacional.
	Tema II. - Existencia de un Manual de Organización de la SOP que detalla funciones y responsabilidades. - Diagramas de flujo claros y completos sobre la operación del FAISMUN. - Participación del COPLADEM como mecanismo de gobernanza participativa. - Procedimientos definidos para planeación, adjudicación, ejecución y cierre de obra.
	Tema III. - Registran en el SRFT los beneficiarios por proyecto. - Incremento significativo de cobertura en 2023 respecto al 2022. - Atención a colonias clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria.
	Tema IV. - Ejercicio del 100% del presupuesto modificado durante 2022, 2023 y 2024. - Inversión canalizada exclusivamente al capítulo 6000 (infraestructura). - Existencia de evaluaciones de consistencia y resultados reportadas en el SRFT. - Cumplimiento de metas comprometidas en los indicadores de desempeño Federales. - Se observa el seguimiento y el cálculo de indicadores a través del Formato PbR Municipal, donde se visualiza el avance físico y financiero del Programa de la Secretaría de Obras Públicas.
	Tema V. - Se han atendido parcialmente recomendaciones previas, principalmente aquellas relacionadas con clasificación de obras y registro de beneficiarios. - Existe un formato interno para integrar y registrar las obras del ejercicio fiscal. - No se establece un mecanismo formal de seguimiento y atención a ASM con responsables y fechas de cumplimiento.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)	Tema I. - Falta de diagnóstico situacional formal. - Ausencia de vinculación clara con metas específicas de los ODS. - Falta de diagnóstico situacional formal. - Ausencia de vinculación clara con metas específicas de los ODS
	Tema II. - Falta de referencia explícita en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas sobre el destino y uso del FAISMUN. - No se cuenta con evidencia del momento y forma de la transferencia de recursos estatales.
	Tema III. - Disminución del 58% en la cobertura en 2024 respecto al año anterior. - Ausencia de una identificación explícita de población objetivo en la planeación del programa.
	Tema IV. No se identifica.
	Tema V. - No se cuenta con evidencia de clasificación y atención sistemática de ASM. - Ausencia de un mecanismo institucionalizado de seguimiento a recomendaciones.
Principales recomendaciones (la más relevante por tema)	Tema I. - Incorporar en la MIR las metas específicas de los ODS vinculados al programa, especialmente del ODS 11 (11.1 y 11.3), además del ODS 1. - Elaborar un diagnóstico situacional específico que consolide la información existente (ZAP, Plan Municipal, Árbol de Problemas).
	Tema II. I - Integrar los diagramas de flujo de operación del FAISMUN como anexos normativos al Manual de Organización de la SOP. - Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio. - Incorporar en el Manual de Organización los elementos clave de los Lineamientos del FAISMUN (priorización, población objetivo, porcentajes Mínimos de inversión).
	Tema III. Identificar y documentar explícitamente a la población objetivo dentro de los instrumentos de planeación.
	Tema IV. No se identifica.
	Tema V. Crear e implementar una herramienta institucionalizada para el seguimiento y clasificación de ASM.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 5. Fuentes de Información



FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Árbol de Problemas de la Secretaría de Obras Públicas 2024
2	Diagrama de Flujo del Programa Presupuestario.
3	Diagrama de Flujo de la Secretaría de Obras Públicas.
4	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal. Ejercicio fiscal 2023.
5	Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas.
6	Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas 2024.
7	Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Obras Públicas de El Marqués 2024.
8	Plan Municipal de Desarrollo de El Marqués 2021-2024.
9	Sitio Oficial de Transparencia de El Marqués 2024: https://transparencia.elmarques.gob.mx/usuarios/
10	Zonas de Atención Prioritarias de El Marqués.

FUENTE DE INFORMACIÓN SECUNDARIA		HIPERVÍNCULO
1	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FAIS 2024	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/931968/AnexoQueretaroFAISMUN2024.pdf
2	Informe definitivo al Congreso de la Unión, Informes definitivos sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, Informe definitivo 2022, 2023 y 2024	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN Federal.	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004
4	Ley de planeación del Estado de Querétaro.	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY066.pdf Matriz de Indicadores para Resultados del FAISMUN Federal. Recuperado de: https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I004
5	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cepaciqueretarogob.mx/img/PDF/PEDQ.pdf
6	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal "FAISMUN"
Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) Ramo General 33

1.2 Fecha de inicio de la evaluación : (05/06/2025)

1.3 Fecha de término de la evaluación : (05/09/2025)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Nombre:

Lic. Rosa María Pérez Cervantes

Unidad administrativa:

Dirección de
COPLADEM

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal "FAISMUN", Ejercicio Fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

La metodología de Evaluación de Procesos contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de Evaluación de Procesos contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este gobierno municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La MIR del FAISMUN y del municipio de El Marqués presenta una correcta alineación con los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno.

Propone la SOP la vinculación con el ODS 1, pero no se especifican metas ni se amplía a otros ODS relevantes como el ODS 11.

No se cuenta con un diagnóstico situacional formal que articule las necesidades específicas del territorio.

Los proyectos de infraestructura son coherentes con los objetivos del programa.

El municipio cuenta con un Manual de Organización funcional y diagramas de flujo que explican con claridad los procesos de ejecución del FAISMUN.

Existen procedimientos internos para la planeación, ejercicio y control del Fondo, incluyendo participación ciudadana a través del COPLADEM.

No se documenta la transferencia en tiempo y forma del FAISMUN del estado al municipio.

El Manual de Organización no integra directamente los principios ni las prioridades que establece la normatividad federal del FAISMUN.

La implementación actual permite visibilizar los procesos operativos, pero puede fortalecerse integrando formalmente los instrumentos técnicos y normativos vigentes en el Manual.

El número de beneficiarios del FAISMUN en El Marqués presentó un crecimiento importante entre 2022 y 2023, seguido por una reducción notable en 2024.

La mayoría de las colonias beneficiadas se encuentran clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria, lo cual es congruente con la normativa federal.

No se identificó de forma explícita la población

Los recursos del FAISMUN han sido ejercidos con apego a la normatividad en términos de incidencia (directa y complementaria), aunque no siempre se describe claramente la modalidad o tipo de proyecto.

Se ha ejercido el 100% del presupuesto modificado en los últimos tres años y se ha concentrado en inversión física (capítulo 6000).

Las metas de los indicadores a nivel Federal del FAISMUN se han cumplido formalmente, aunque persiste el riesgo de inconsistencias en el registro entre diferentes plataformas (MIDS, MIR, SRFT).

No hay evidencia de seguimiento de avances de los indicadores a nivel municipal.

El municipio ha realizado y reportado evaluaciones del FAISMUN, pero no se encuentran en su portal institucional.

No se ha habilitado un apartado específico en el sitio oficial para consultar el destino, ejercicio y resultados del Fondo

Se identifican avances en la atención a recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores.

Algunos ASM han sido atendidos de manera efectiva, especialmente los relacionados con clasificación de obras y registro de beneficiarios.

No existe evidencia de un mecanismo institucional de seguimiento a los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa presupuestario cuenta con objetivos dentro de su MIR que buscan abonar a los objetivos de la MIR Federal del FAIS.
- Alineación de la MIR con los planes federal, estatal y municipal.
- Objetivos centrados en infraestructura social y mejora de condiciones de vida.
- Existencia de Árbol de Problemas que identifica causas y efectos.
- Proyectos planeados con recursos del FAISMUN.
- Existencia de un Manual de Organización de la SOP que detalla funciones y responsabilidades.
- Diagramas de flujo claros y completos sobre la operación del FAISMUN.
- Participación del COPLADEM como mecanismo de gobernanza participativa.
- Procedimientos definidos para planeación, adjudicación, ejecución y cierre de obra.
- Registran en el SRFT los beneficiarios por proyecto.
- Incremento significativo de cobertura en 2023 respecto al 2022.
- Atención a colonias clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria.
- Ejercicio del 100% del presupuesto modificado durante 2022, 2023 y 2024.
- Inversión canalizada exclusivamente al capítulo 6000 (infraestructura).
- Cumplimiento de metas comprometidas en los indicadores de desempeño Federales.
- Se observa el seguimiento y el cálculo de indicadores a través del Formato PbR Municipal, donde se visualiza el avance físico y financiero del Programa de la Secretaría de Obras Públicas.
- Existencia de evaluaciones de consistencia y resultados reportadas en el SRFT.
- Se han atendido parcialmente recomendaciones previas, principalmente aquellas relacionadas con clasificación de obras y registro de beneficiarios.
- Existe un formato interno para integrar y registrar las obras del ejercicio fiscal.

2.2.2 Oportunidades:

- Utilizar de manera completa el documento o página Web de los ODS para la vinculación más específica del Programa presupuestario municipal.
- Aprovechar el Plan Municipal y el Árbol de Problemas como insumos para la planeación y el Diagnóstico situacional.
- No se establece un mecanismo formal de seguimiento y atención a ASM con responsables y fechas de cumplimiento.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de diagnóstico situacional formal.
- Ausencia de vinculación clara con metas específicas de los ODS.
- Falta de referencia explícita en el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas sobre el destino y uso del FAISMUN.
- No se cuenta con evidencia del momento y forma de la transferencia de recursos estatales.
- Disminución del 58% en la cobertura en 2024 respecto al año anterior.
- Ausencia de una identificación explícita de población objetivo en la planeación del programa.
- No se cuenta con evidencia de clasificación y atención sistemática de ASM.
- Ausencia de un mecanismo institucionalizado de seguimiento a recomendaciones.

2.3.4 Amenazas:

1. Menor impacto social si la cobertura no mantiene una tendencia ascendente o justificada.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Planeación Estratégica para el Desarrollo

El análisis del Tema I permite reconocer que existe una correcta alineación de los objetivos estratégicos del programa financiado con FAISMUN respecto a los distintos niveles de planeación: federal, estatal y municipal. Esta articulación evidencia un esfuerzo institucional por traducir los propósitos nacionales en acciones locales, lo cual se refleja en la formulación de la MIR y en la planeación de infraestructura social dirigida a la población con mayores carencias. No obstante, dicha alineación puede verse fortalecida si se cuenta con un diagnóstico situacional formal y documentado que justifique territorialmente las intervenciones.

Asimismo, si bien se identifica un vínculo declarado con el ODS 1 (Fin de la pobreza), no se integran metas específicas ni se reconoce plenamente la relación con el ODS 11. Finalmente, la evidencia de los proyectos ejecutados con recursos FAISMUN refleja una orientación hacia la infraestructura básica, pero no se documentan los criterios que respaldan su priorización. Lo anterior representa un área de mejora para asegurar una planeación más estratégica.

Gestión de la Operación

El municipio de El Marqués ha desarrollado una estructura operativa que incluye diversos instrumentos normativos y procedimentales, permiten dar seguimiento y controlar el uso de los recursos del FAISMUN. Destaca la existencia de un Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), así como diagramas de flujo que detallan con claridad el proceso de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de obra pública. Esto permite establecer que, a nivel interno, el municipio cuenta con lineamientos operativos funcionales que fortalecen la implementación del Fondo.

El análisis muestra áreas de mejora. Si bien se menciona la normatividad federal de manera general, no se incorporan de forma explícita los criterios específicos establecidos en los Lineamientos del FAISMUN. Asimismo, persiste la ausencia de evidencia documental sobre la ministración oportuna de los recursos por parte del estado al municipio. Finalmente, se sugiere robustecer su integración documental dentro del manual institucional.

Cobertura y Focalización

El análisis del tema de cobertura y focalización revela un esfuerzo del municipio de El Marqués por registrar el número de personas beneficiadas con los recursos del FAISMUN. La evidencia presentada muestra una evolución de la cobertura entre 2022 y 2023, con un incremento significativo del 165%, aunque también se advierte una disminución del 58% en 2024 respecto al año anterior. A pesar de esta reducción, el nivel de cobertura sigue siendo superior al registrado en 2022.

No se identifica explícitamente a la población objetivo en los documentos analizados, pero se constata que 11 de las 12 colonias beneficiadas están clasificadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), cumpliendo así con los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS 2024. Esto sugiere que, de forma implícita, la ejecución del Fondo está atendiendo a territorios con mayores niveles de rezago. No obstante, para fortalecer la planeación, se recomienda identificar y definir de forma clara y previa a la ejecución tanto la población objetivo como los criterios de focalización, con el fin de garantizar que la inversión esté alineada con criterios técnicos y normativos.

En el análisis de este tema se observa que el municipio de El Marqués ha destinado los recursos del FAISMUN principalmente a proyectos de urbanización, y educación, cumpliendo con los porcentajes mínimos de inversión definidos por los Lineamientos del FAIS para obras de incidencia directa y complementaria. Se identifican, además imprecisiones en la clasificación de algunas obras, especialmente cuando se utilizan términos genéricos como "urbanización", lo que dificulta evaluar con certeza su incidencia y congruencia normativa. Esta situación plantea la necesidad de utilizar el Catálogo de Obras del FAIS como referencia para la descripción y registro de proyectos.

Destino, Ejercicio y Resultados

Respecto al ejercicio del gasto, se evidencia que en los tres ejercicios fiscales analizados (2022-2024) se ejerció el 100% del presupuesto modificado, concentrándose exclusivamente en el capítulo 6000. Al mismo tiempo, se reporta el cumplimiento de metas en los indicadores de desempeño vinculados al FAISMUN, tanto de correspondencia federal y municipal.

Últimamente, se reconoce que el municipio cumple con la obligación de evaluar el programa presupuestario.

Seguimiento a la Mejora de la Gestión

EL seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores presenta avances parciales en El Marqués. Se reconoce que algunas mejoras han sido implementadas, como el registro de personas beneficiarias, la clasificación de proyectos con base en el Catálogo de Obras del FAIS y la existencia de un formato interno para registrar las obras en el ejercicio fiscal. Estas acciones responden directamente a los ASM identificados en la evaluación previa, particularmente relacionados con el registro de beneficiarios y la formalización de proceso de solicitudes.

Sin embargo, persisten deficiencias en el seguimiento de los ASM. No se identifica evidencia de que las recomendaciones hayan sido clasificadas y gestionadas mediante un Mecanismo formal de Seguimiento a los ASM. En consecuencia, es necesario institucionalizar una herramienta específica de seguimiento a ASM que permita asignar responsabilidades, establecer plazos, y evitar la repetición de recomendaciones en evaluaciones subsecuentes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Incorporar en la MIR las metas específicas de los ODS vinculados al programa, especialmente del ODS 11 (11.1 y 11.3), además del ODS 1.
2. Elaborar un diagnóstico situacional específico que consolide la información existente (ZAP, Plan Municipal, Árbol de Problemas).
3. Integrar los diagramas de flujo de operación del FAISMUN como anexos normativos al Manual de Organización de la SOP.
4. Establecer un mecanismo de control documental que registre la ministración de recursos estatales al municipio.
5. Incorporar en el Manual de Organización los elementos clave de los Lineamientos del FAISMUN (priorización, población objetivo, porcentajes Mínimos de inversión).
6. Identificar y documentar explícitamente a la población objetivo dentro de los instrumentos de planeación.
7. Crear e implementar una herramienta institucionalizada para el seguimiento y clasificación de ASM.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín.

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Miguel Godínez Avalos.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal____ Estatal____ Local_x__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. y Arq. Héctor Ramírez Hernández Secretario Técnico hramirez@elmarques.gob.mx 4422388400 Ext 2008	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____	
Convenio de Colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$235,000 IVA Incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/información-financiera-2025/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/información-financiera-2025/	



El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.